



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANAIS BARRIOS OROZCO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, radicado único No 08.001.31.05.011.2019.00371.01 y **RADICADO INTERNO 67983**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022)”

RESUELVE:

“...**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia, dictada por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 04 de junio de 2020, dentro del proceso adelantado por el señor, **ANAIS BARRIOS OROZCO** contra **COLPENSIONES**, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de esta providencia.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Las agencias en derecho se fijan en medio SMLMV.

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, ARIEL MORA ORTIZ y KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintisiete (27) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintinueve (29) de abril del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).


MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral